



llalon á intereses usurarios, y para haber los otros hizo la Princesa vender diez cuentos y cuatrocientos mil maravedís de las rentas de su dote situados sobre alcabalas, y ménos de catorce mil el millar. Pidió cuarenta y tres cuentos al Reino, que le quedaban de su encauzamiento y lugares que se arrendaban, que demas de su cantidad eran reservados para las quiebras ordinarias, aunque no era fácil la cobranza, porque los Regidores los tenían ocupados ó embebidos en sí mismos. Las deudas del Emperador eran muchas, y propusieron los ministros su abolición ó que no se pagasen; y parecia de mal ejemplo, no tanto por la pérdida de los acreedores, nunca igual á la ganancia ilícita inmoderada, cuanto de las viudas, huérfanos, pueblo menudo, de su compañía y asientos, y por la abertura para romper la fé de los contratos justos los pródigos, y tomar dinero en todas partes y precios con la esperanza de la rescisión. Convenía moderar los intereses, como se hizo antiguamente en Roma y en Venecia, y guardar las obligaciones legítimas, y parar el curso de las usuras la ley de Dios que las prohibía, y la genucia romana bien admitida y mal guardada. Mas contravenir luégo á la prohibición la necesidad de los Príncipes y avaricia de los tratantes con dinero en todo tiempo haría engaños á las leyes. Decían no debía pagar las deudas del predecesor el heredero por ley del Reino; mas D. Felipe sí, porque fué por resignación con las cargas que tenía el que le dió, viviendo, universalmente sus bienes y sus deudas. Había sutiles tracistas de crecer con todas artes los tributos, inventores de estorsiones, llamados hombres de prudencia y arbitrio, en vender encomiendas, juros, jurisdicciones, hidalguías, regimientos, escribanías, alcaldías, tierras, valdías, oficios, dignidades, y con esto la justicia, los premios de la virtud y nobleza, origen de la declinación de algunos estados antiguamente, abriendo camino á la avaricia, latrocinios, injusticia, inorancia de los tiempos estragados. Aunque la venta de los regimientos comenzó en el reinado de D. Juan II, dando en presa el bien público y particular á la codicia y dinero (quizá adquirido con malas artes), valiendo por esto á los vulgares para ser mayores en la república el haber sido peores. Debía primero reglar la casa y los gastos causando mayor ecelencia, majestad, crédito á su persona, que sin limitar su dignidad esto, ni caer de su grandeza podía, quitando la desestimación de los extraños y aborrecimiento de los vasallos. Querían vender los lugares del episcopado y abadengo, aunque parecia necesario revalidar el Breve del Sumo Pontífice,

por ser el que dió al Emperador personal. Extendíanle algunos, alegando se había la concesión virtualmente hecho á la corona defensora de la Iglesia por el rey D. Carlos, su natural señor y cabeza, y podía el sucesor usar del mismo derecho sin limitación. Pedían servicio al Perú y á Méjico, y en aprobación del Obispo de Chiapa, que asistía en la córte, gran defensor de los indios y indianos, y condenaba el vender los repartimientos como se proponía por de grandísimo inconveniente, y contra la buena gobernación de aquellas provincias y conciencia del Rey, y era mejor tentar por benevolencia el servicio y aprovechamiento. Pidieron á la Princesa Gobernadora escribiese al Rey de Portugal, su suegro, prestase una buena partida de pimienta, para que de lo procedido de su venta en Flandres se valiese D. Felipe fácilmente, y que las naves derrotadas de las flotas de las Indias en Lisboa las hiciesen llanas. Juntaba en Vizcaya para traer al Emperador á España D. Luis de Carvajal quince navíos, porque los cuatro galeones con que aseguraba el Marqués de Santa Cruz las costas y navegación de las Indias no se apartaban de ellas. En este tiempo tenía la moneda su justo valor intrínseco desde el cornado, blanca, uno, dos y cuatro maravedís, que valían ocho blancas, con que se compraban ocho cosas; tarjas de plata de á veinte maravedís, real de treinta y cuatro, y los de á dos, de á cuatro y de á ocho, hasta el escudo de oro de cuatrocientos maravedís, de valor. Era grande la fuerza y lustre de armas, caballos y guarnimentos, ganados, crianza y labranza, por no huir el trabajo, como los que viven solamente de censos, comprados con los metales que las Indias les han comunicado; y despues que los pontífices Calixto II y Martino V dieron permisión á las rentas constituidas ó censos, poco usados ántes, la tierra les correspondía y favorecía el cielo muy regular á sus deseos, cuidados, fatigas. No permitía la abundancia tasa, ni la moderación en los trajes término por leyes. Los pueblos, llenos de gente belicosa y armígera, naturalmente robusta, gallarda, no admitía los casamientos ántes de la edad de treinta años y más, y las mujeres de veinticinco; ni la sensualidad y derramamiento podía ajustados á la virtud y razón por naturaleza y costumbre y templanza en el comer y beber y manjares gruesos con variedad poco para cebar el apetito, y por esto de larga vida, no estando la malicia poderosa, delicadeza, regalo, superfluidad introducida por la comunicación con extranjeros y aromas de las Indias, venciendo á la moderación española, como á los romanos, los regalos de la misma Asia. La juventud ocupada res-



petaba los ancianos, dignos mucho entonces de veneración, y sus advertencias; y las hijas asistían á la continua labor de sus ajuares para su dote, siendo su pureza, clausura y estimación la mayor parte y más esencial, y diez ménos el coto de la dote que hoy en el tanto. El vestido en los varones era calzas justas, ó justillos con rodilleras ó folladillos, ó zahones más angostos que los valones que hoy se practican (con ellos se casó este Príncipe en Salamanca). Los sayos largos de faldas con sobrefaldillas, escarcela, capa larga con capilla, gorra de lana de Milan ó terciopelo muy plana, ó bonetes redondos, ó caperuzas de paño, collares de los camisonés justos sin lechuguillas, que entonces entraron las que llamaron marquesotas, como las barbas reformadas de las tudescas muy largas, usadas con la entrada á reinar del emperador Carlos V, que andaban ántes rapados á la romana, como muestran los retratos del rey D. Fernando V. Las medias eran de carisea, estameña, paño, ligadas con atapiernas ó senogiles; que por los italianos dijeron ligagamba, y hoy ligas, aunque ya usaba el Rey de las de punto de aguja de seda, que le enviaba en presente y regalo desde Toledo la mujer de Gutierre Lopez de Padilla, de quien há poco hice mención. Vestían las mujeres ropas y basquiñas de paño frisado y grana, y si de terciopelo servían en el matrimonio de abuela, hija y nieta; y en lugares bien populosos y hacendados había en el palacio del Ayuntamiento vestidos con que todos los vecinos recibían las bendiciones nupciales generalmente. Los mantos eran de paño velarte, contray, sombreros sobrellos como oblea de fieltro ó terciopelo con borlas y cordones de seda. Los médicos traían gorras llanas ó bonetes de cuatro esquinas, y ropas talares, ó manteos y lechuguillas, y los estudiantes particularmente. Tardaban ocho años en estudiar latin, suficientes para saber las cosas y aprender las ciencias si las enseñaran en lengua castellana; pues la necesidad ha introducido por ecelencia lo que Dios en la torre de Babilonia para castigo. La forma de los edificios tenía grandeza y rudeza, y el culto divino estaba en gran veneración con respeto al sacerdocio, y la mayor prerogativa y riqueza de una familia popular era tener della un sacerdote. Los monasterios pocos de frailes y de monjas, y en el número y diversidad, la devoción y variedad que hermosea la Iglesia y naturaleza largamente amplió y ha introducido en su aumento y del bien público espiritual. Finalmente, los reinos ricos de todos los bienes y de amor á sus Príncipes hacían ecelente su principal fundamento, que son las fuerzas y reputación. Tal, pues, era el

estado del mundo cuando entró D. Filipe, por la renunciación de su padre, en su Monarquía, y tal le tenía ella como muestra este penúltimo capítulo del primero libro, casi introducción de toda mi escritura larga; y ella mostrará la forma que tuvo de ampliar el Imperio, uno de los principales instrumentos del arte del reinar, y despues de su muerte el estado en que le dejó y estaba el mundo.

CAPÍTULO X

Lo que pasaba en Inglaterra en este tiempo.

Llamaban las sediciones de Inglaterra al Rey, causadas de los franceses, para que la heredase María Estuart, reina de Escocia desposada con su delfín Francisco; porque la Reina no tenía sucesión, y era la más próxima á ella Madama Isabel, y le aconsejaron conspirase contra su hermana, para que en su castigo le diese sentencia de muerte y ejecutase su seguridad. Algunos calvinistas, persuadidos del Embajador de Francia por orden de la Isabel de Tídir, intentaron ocupar el tesoro real, con que sacar á rebelión la secreta conjuración de matar los Reyes y coronarla con intento, no de que reinase, sino que descubierto el trato difícil de encubrir, por ser entre muchos, fuese por la traición degollada, porque no le sufriría el Rey católico más atrevimiento y delitos tan atroces. En llegando á Lóndres averiguó la traición y degolló alguno de los autores, otros favorecidos huyeron á Francia inducida y pronta por trato y engaño á socorrellos. El Consejo condenó á muerte á Isabel, mas el Rey no quiso se ejecutase, aunque disgustó á la Reina, diciendo era muchacha y engañada. Púsole fuera de Lóndres en custodia de Tomás Popo y Roberto Gago, nobles ancianos buenos católicos, para que la hiciesen vivir bien y comunicar solamente con quien la Reina les mandase. Los franceses burlados decían la guardaba D. Filipe por razón política en contra dellos, porque en María Estuart no se juntasen tantos reinos para el peligro de los Estados de Flándres; y era así, y Dios la guardó para que los alterase, dividiese, le inquietase, gastase, diese cuidadosa vejez, por haber antepuesto la comodidad del señorío, guardando la que fué enemiga de la Iglesia católica, de cuyo nacimiento, crianza mala y vida habría perversos efectos. Son castigados los consejos cuando se prefieren á los celestiales. También afearon esta blandura en prudencia humana muchos, diciendo: «No muerden los muertos, y guardar en prisión príncipes de sangre Real, era difícil.»



y así Carlos de Anjou mató á Coradino hijo de Manfredo, rey de Nápoles; mas no faltaron herederos en Aragon que recobrasen felizmente el Reino, y condenasen á muerte á Carlos; y si bien no se ejecutó la sentencia, quedó la infamia de espantoso castigo en venganza de Coradino inocente. El Rey Seleuco es reprehendido porque no mató á su prisionero Demetrio, valeroso y gallardo: Hugo Capeto, al último príncipe de la sangre de Carlos Magno Emperador: Cristierno, rey de Denamarca, á su primo en veinticinco años de prision hasta el de setenta y siete de su edad en que falleció en ella. Mas D. Filipe atendió á la seguridad y conservación de la Reina, pues el príncipe que pone á los de su sangre en manos del verdugo aguza contra sí el cuchillo. Los romanos Emperadores y griegos sucesores de los tiranos despedazaron cruelmente los matadores dellos, para estar seguros con el castigo, de que no intentasen contra su vida. Severo le dió atrocísimo á los cómplices en la muerte de Pertinax, Vitelio á los de Galba, Teófilo á los de Leon, Alejandro al que dió la muerte á Darío, aunque en guerra de enemigos, aborreciendo el poner un vasallo las manos en su Rey natural. Esto no en honra de los príncipes, sino por costumbre heredada, para que fuese castigo á los presentes, y en lo venidero sirviese de guarda y seguridad de sus personas con ver los vasallos cómo se vengán las traiciones hechas á sus mayores. Sin ofensa á los reyes de Francia conserva no haber quitado la vida á sus parientes acusados, convencidos, sentenciados por el Parlamento, declarados por el Cancellor enemigos del príncipe y culpados de lesa Majestad. Así fué Juan Duque de Alanzon, y Carlos VII no consintió su ejecución, ni la de Juan, Duque de Borgoña por el homicidio del Duque de Orléans; mas como dijeron se haría en lo venidero buen desprecio de la sangre de los príncipes, el Duque Juan fué muerto á sangre fría despues.

PROEMIO

AL LIBRO SEGUNDO Y Á LOS DEMAS DESTE VOLÚMEN.

Señor: Es principal fin del príncipe la paz y conservación de los súbditos y le conviene alguna vez la guerra con razon y justicia, y gobernada con valor y prudencia: es la mano y espada de la razon de Estado, que se le antepone y presupone como madre y continente lo más á lo menos perfecto. Rigen la prudencia militar las virtudes morales y divinas; de otra manera mira políticamente á la utilidad del príncipe sin atender á medios lícitos, y en la

resolucion á causa justa que ha de haber y buen orden militar cuando se ha proseguido. Empezar las guerras deste modo es de valerosos príncipes, tomando más parte de la gloria en los peligros el fin y el principio, como propia cosa por el consejo con que se guían, que la vitoria ufana, gloriosa, pendiente por la mayor parte del caso. No es la guerra tanto el conflicto de las armas (nombrada batalla) cuanto la voluntad durable y casi profesion de dañar, resistir con fuerza y armas al enemigo, llamada de los Latinos *bellum de bellua*, porque son imitadas en ella las peleas feroces de las fieras. Derivóse de aquí *Bellona* Presidente en la guerra, aunque fue tenida de los griegos y romanos por la *Pallas* que amenaza con la espada y lanza. Mas significa ésta los emperadores y reyes que militan su prudencia providencia, consejo, diligencia, efectos del alma: aquélla el furor, muertes y estragos de las batallas, tenida de los poetas por el *Auriga* del carro de Marte. En la guerra se considera el derecho, ó lo que es lícito que llama César *Jus belli*, derecho de guerra, y la disciplina militar que el mismo nombra *ratio belli* modo de ejecutar la guerra. Hacer alguna cosa por razon de guerra se entiende la causa justa de tratarla, segun las reglas de la disciplina militar. No se confunden, porque se emprenderá guerra justa: y se gobernará mal, y se cometerán actos injustos contra razon de buena guerra; como si entrando una ciudad por fuerza de quien fué gravemente ofendido un príncipe, matase niños, mujeres, viejos. Es guerra justa la que tiene justa razon de hacerse; ilícita, cuando se persuade que la tiene. Guerréase por vengar la injuria hecha á la religion, al príncipe, á su Legado, amigos, confederados, ó por librar de las armas enemigas, deshacer al que hace con su ayuda fuerte al ofensor, para quitar el tributo injusto, para recompensa y restitution de lo que el enemigo ocupa, ó recuperarlo. En el emprender estas guerras justamente es necesaria la difidacion, licencia que se da para ofenderse los unos á los otros, muestra de la guerra y declaracion enemiga, por no haber querido reducirse á dar satisfacion justa. Todas las especies son comprehendidas en defensiva y ofensiva quanto á la razon, justicia, estado. La justicia hace guerra defensiva, aunque acometa el estado de otro. Si fuere acometido, lo será quanto á la razon y al Estado. Si es la guerra contra razon, es ofensiva quanto á ella, defensiva quanto al Estado. Si le acomete en el suyo, sera ofensiva quanto á los dos; mas si tiene la razon de su parte, es defensiva quanto á ella, ofensiva quanto al Estado. En razon de guerra



sin la justicia de la causa, considerada la defensiva es de menos reputacion que la ofensiva. pues está el que se defiende en menor fortuna. El imperio romano, el griego, las monarquías de Oriente y Poniente comenzaron á declinar, cuando redujeron sus guerras de ofensivas en defensivas, que tienen por fin la defensa, una de las señales de la declinacion de los Imperios. El que acomete advirtió lo que es necesario; el acometido, si está mal prevenido, se prepara y defiende por fuerza: el prevenido será muy poco sabio si no es primero en salir y en acometer. Si antes del caso parecia estar bien aprestado, el hecho descubrirá faltas que se empeoran, y acometiendo cobra reputacion, los soldados ánimo y esperanza. Al modo de hacer la guerra llaman arte, porque consistió en acciones que enseña la disciplina militar con especulacion y consulta, por quien son encaminadas las ejecuciones. Es pericia ciencia con experiencia para gobernarse en la guerra, cierta especie de prudencia del que obra en ella, para vencer los enemigos encaminada, y al bien comun y civil. Desto consta su institucion, como las leyes miran á él, la milicia á la defensa y honor de aquel en cuyo nombre se hace. Nace de las enseñanzas ajenas, lectura de historias, tratados políticos y de guerra, relaciones de sus hechos, y principalmente de la experiencia. La campaña, no la sala, es maestra; el uso en el intervenir en las consultas y deliberaciones, el cuidado y trabajo en el ejecutar, la curiosidad en las observaciones, que gana gran parte de tiempo para alcanzar la perfecta experiencia, que no es arte la que por el caso llega á su efecto. El estado ha de tener consideracion á la milicia, y ordenarla conforme á la necesidad, para saberla hacer á fin de conseguir la paz término de la guerra. Los señorios siempre tuvieron dispuesta la causa de su ruina, mas la buena disciplina de las armas corrégia sus accidentes en cualquiera desorden del cuerpo de los Estados. ¿Qué pudiera la potencia romana contra la fortaleza de los españoles, prudencia de los griegos, multitud del Oriente, si no tuviera disciplina y mayor industria en las armas? Esta varió en la milicia de los romanos, hasta que la imitacion de tantas provincias con quien guerrearon, tomando de todos lo mejor, formaron lo ecelente de su disciplina, que hizo su imperio de larga vida; por ser de tan gran importancia y reputacion, que por mal reglado que fuera en las demas cosas, bastára á conservarle por muchos siglos. Ejército es ejercitado: para hacerle bueno conviene establecer la milicia, y cuidar della diversamente con la forma univer-

sal, por quien se vuelven y hacen obedientes los súbditos á las leyes, y dispuestos á sufrir trabajos, fatigas, incómodidades de la guerra en mar y tierra. Para esto tienen los príncipes cuidado de la educacion de las naciones en el ejercicio militar por el bien suyo y dellas. En los errores de la guerra el particular pone la vida, el Príncipe el estado y á veces la vida, y no hay quien la aprenda como los menores ejercicios y de menor importancia y fruto, en que encaminan y examinan los maestros. No súbitamente se pueden aprender los manejos de las armas para saber combatir con valor. Serian felices los instrumentos militares, si como la mano los toma los maneja diestra y brevemente. Por nuestros pecados y la miseria del mundo presente no vivimos en la paz necesaria á la hermandad cristiana, con guerras y la señal de la Santa Cruz de una y otra parte. Vémosla teñida de sangre por sus manos, despedazándose la gente como rabioso cuerpo. Es monstruoso mucho y de notable espanto que siendo de la ley de amor en un santo cuerpo unida, ligada, apaciguada, se deshaga con la crueldad de las armas invidiosa y enemiga de sí misma. Pues como no se puede atajar esto por ahora, tomando del mal algo del bien, los Príncipes justifiquen sus guerras y el fin y propósito dellas. Pueden los capitanes obedeciendo guerrear justamente, guardando aun á sus enemigos fé inviolable y las leyes comunes, y saber las de la guerra y derecho del humano linaje, combatiendo como cristianos y señores de todo lo criado, hijos herederos de la Divina Majestad, participantes de la eterna justicia, que saben la causa justa con que mueven sus armas. Al contrario de muchas gentes antiguas y de nuestro tiempo, que no atendiendo á su dignidad pusieron en solo el fundamento feroz sus fuerzas y malicia grande. Donde se ve la diferencia del combatir como Macabeo lleno de confianza de Dios, ó cual turco fuerte, poco fiel y tirano terrible. En esta division de las voluntades es lo peor haber tomado la ambicion peligroso pié, y el deseo de acrecentarse entre los príncipes, y hecho nacer (como forzosa) la discordia, separacion de ánimos, diversidad de disinius, variedad de pretensiones, teniendo de todos origen la sospecha para vivir en perpétuo celo y recelo. ¿Qué enemistades hubo tan crueles jamás ejercitadas con hierro, fuego, sangre, cual las de España y de Francia? ¿Qué odio más interno y dañoso que el de sus reyes Carlos V Emperador y Francis I? ¿Qué potencias mayores, ni cuáles naciones más ardientes y de valor se hallan? ¿Quién las juntára, qué aumentos diera á la



cristiandad católica, y qué daños á la tiranía turquesa y heresiana? Qué príncipe más á propósito claramente fué para vencer los turcos, y todos los enemigos de la Iglesia Romana, que el Emperador Carlos V? porque demas de su voluntad y corazon invencible, las grandes partes que en él resplandecian, era seguido de capitanes de incomparable virtud y sus ejércitos de naciones insuperables. Mas fuele siempre necesario el mirar atras, y guardarse de las armas y asechanzas ordinarias de sus émulos y confines, que retiraban sus pensamientos á tan santa y gloriosa empresa vueltos. El Rey Don Filipe II su hijo probó los mismos impedimentos en Flandres, y en Italia; de manera que nuestros pecados trujeron ocasiones al turco pérfido para acrecentarse, y á los enemi-

gos de la Iglesia Romana de crecer tanto que parezca dificultoso el domarlos y volverlos al santo yugo de la obediencia Pontifical y Romana. Siendo del monarca el gobierno de la paz y de la guerra, si quiere ser llamado verdaderamente Príncipe, debe saber ejercitarle en ambas. Aunque sus pueblos, mediante buenas leyes y órdenes, gocen de quietud y justicia, sepa defendellos de quien los quisiere perturbar. Es de poca reputacion administrar la guerra por el conocimiento y virtud de otros, sin que él la tenga, y de grandes inconvenientes, riesgos, daños, y humilde necesidad el ser forzados á valerse del saber y valor ajeno: y pueden faltalle capitanes, ó no ser bueno fiarse dellos, y se ensobrecen y levantan con altivo espíritu.

II

LA IGLESIA DE ESPAÑA DURANTE LA MENOR EDAD DE DOÑA ISABEL II.

Fernando VII bajó al sepulcro prematuramente, despues de un año de enfermedad, ó por mejor decir de lenta agonía (29 de Setiembre de 1833). Encargóse de la gobernacion del reino su viuda doña María Cristina de Borbon, durante la menor edad de su hija. Al frente del Consejo de gobierno nombrado en su testamento figuraba el cardenal D. Juan Francisco Marco Catalan, que se hallaba en Roma, y no creyó oportuno venir á España.

Durante el último año de la vida del rey, algunos relámpagos de revolucion habian indicado ya la próxima tempestad. El obispo de Leon, á quien se habia mandado salir de la corte, se habia fugado de aquella ciudad, despues del levantamiento de los voluntarios realistas. Los prelados convocados á la jura de la princesa concurrieron á ella dócilmente.

La reina Cristina, en el manifiesto dado á la nacion pocos dias despues de la muerte del Rey, decia (4 de Octubre) entre otras cosas: «La religion y la monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetados, protegidos, mantenidos por mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato celo por la fé y el culto de sus padres la más completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoracion: mi corazon se complace en cooperar y presidir á este celo de

una nacion eminentemente católica, en asegurarla de que la religion immaculada que profesamos, sus doctrinas, sus templos y sus ministros, serán el primero y más grato cuidado demi gobierno... Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia.» Á pesar de estas ofertas todos conocieron la imposibilidad en que la reina viuda se veria bien pronto para cumplirlas. Pocos fueron los clérigos que tomaron parte en los primeros levantamientos: solamente Merino y algun otro avezado á la vida aventurera de las guerrillas trocó el ministerio de paz por el sangriento ejercicio de las armas: entre ellos el canónigo Echevarría, capturado cerca de Medina de Pomar, fué fusilado. El gobierno por su parte maltrataba al clero de hecho y de palabra, y los términos en que se redactaban las reales órdenes relativas á él, más bien parecian arranques de ovadores de café, que de ministros de la Corona. La desconfianza era mútua, y las disposiciones del gobierno, desde principios de 1834, principiaban á revelarla. Prohibióse (9 de Marzo) la provision de prebendas y beneficios eclesiásticos, exceptuando los que llevaban cura de almas, las prebendas de oficio y las dignidades con presencia en los cabildos.